

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 722

DOÑIHUE: 29 de Febrero de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La convocatoria de "GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA", donde invita a participar en capacitación, sobre "LEY N° 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS," a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar, los días 08 y 09 de Marzo de 2012.-

3.- La convocatoria autorizada por el Sr. Alcalde, para la participación del Sr. Asistente Social, Don JUAN HENRIQUEZ TAMAYO.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese al señor, Asistente Social, Profesional, Grado 9°, a participar en la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el 07 para regresar el 10 de Marzo de 2012.-

2.- Asígnese a rendir, para gastos de traslados a la ciudad de Viña del Mar, la suma de \$ 60.000.-, (sesenta mil pesos).-

3.- Páguese la cuota de inscripción, por un monto de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), según orden de compra 4164-90-SE12 y el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

BBE/JJHT/JPPU.-

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**